

Art. 2.- Donde quiera rum on la Ley sobre Pesas y Medi-
 otra ley, reg!amento, decroto a documento se diga Dirección General del Servicio Nacional de Prasis y Medidas, se entenderá que se diece Depantamento de Pem: y Medidas.

DADA en la Sala de Sexonirs de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional. en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la Repriblica Dominicana, a los ocho dias del mes de marzo del an̄o mil novectientos cincuenta y seis; Ano del Benefactor de la Patria; años $11: 3$ de la Independencia, 93 de la Restamación y 26 de la Era de Trujillo.

## Francisco Prats-Ramirez <br> Presidente



